

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Álvaro Parga

Diciembre 2 de 2015

Tamaño Empresarial en Colombia

A pesar de la mucha insistencia sobre la urgencia de cambiar la errada definición del tamaño empresarial en Colombia, nos seguimos rigiendo por la Ley 905 de 2004 (Ley Mipyme), la cual se focaliza en el número de empleados y en el volumen de activos de las empresas (expresados en número de Salarios Mínimos Legales, SML). Al compararnos con nuestros pares de la Alianza del Pacífico, encontramos que Colombia es el único que no utiliza el criterio de volumen de ventas, manteniendo de forma anacrónica el referido a nivel de activos. La utilización del criterio de número de empleados es menos anacrónica (se usa en Reino Unido, Unión Europea y México).

Esta situación nos ha distanciado ya por décadas de las buenas prácticas internacionales y entorpecen la aplicación de incentivos para las Pymes, especialmente ahora que se tienen TLCs que cubren casi un 70% de nuestro comercio internacional. Se creía que con la inclusión en el PND 2010-2014 (Ley 1450 de 2011) se superaría esta situación, pero desafortunadamente no ha sido posible volver operativa la inclusión del criterio de ventas. A la fecha, el MinCIT no ha sido capaz de liderar al gobierno para expedir el correspondiente decreto reglamentario. Es bien sabido que esta tardanza viene representando un obstáculo a los procesos de contratación pública que buscan beneficiar a las firmas del segmento Mipyme (ver *Comentario Económico del Día* 23 de julio de 2015).

Tampoco ha sido el Gobierno Nacional por sí mismo capaz de avanzar en la adopción de una nomenclatura generalizada para las Pymes que nos permita conocer siquiera el verdadero número de empresas existentes a nivel nacional. Aquí el liderazgo en este avance ha provenido de Confecámaras, entidad que ha logrado centralizar la información del Registro Único Empresarial (RUEs). Dicho RUEs incluye datos de los empresarios matriculados ante las diferentes Cámaras de Comercio de los 17 sectores económicos. Esa información detalla el tipo de sociedad, su tamaño (vía número de empleados y nivel de activos), región y grado de actividad.

La información se ha venido actualizando para el 96% de las empresas monitoreadas, mientras que en 2011, llegaba al 85%-90%. Dicha información resulta más completa que la que proporciona el Dane para algunos sectores productivos. Igualmente, Confecámaras cuenta con una muestra empresarial amplia en materia de microempresas y de más fácil manejo que la de Supersociedades o la Dian.

Continúa

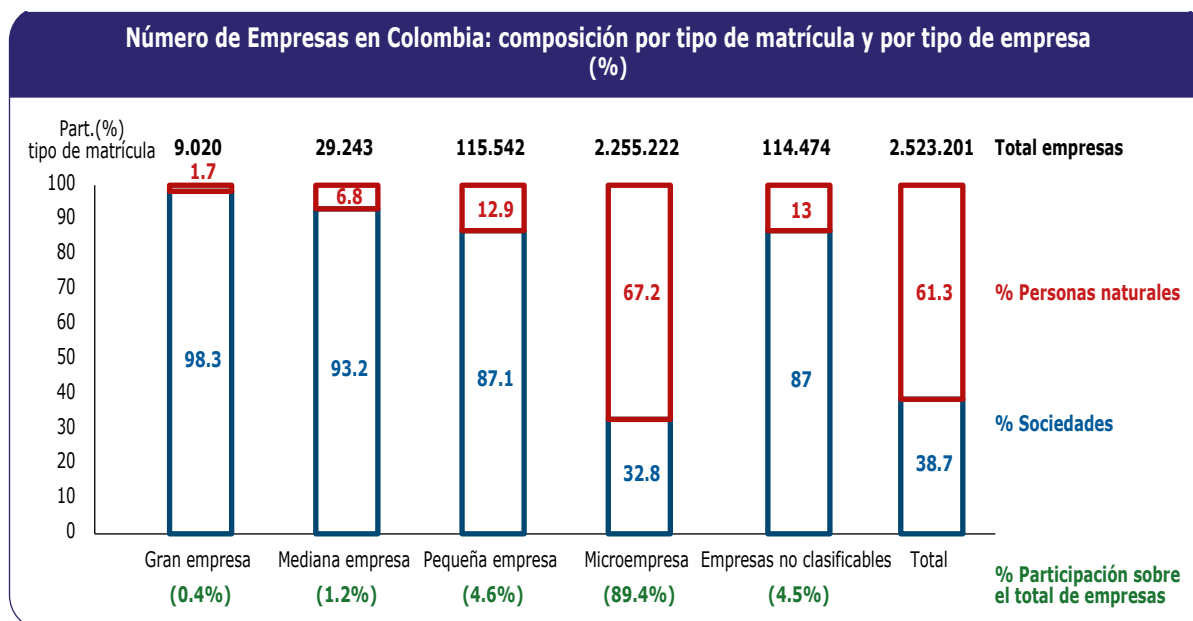
Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Álvaro Parga

De acuerdo con la información del RUEs, Colombia tenía unos 2.5 millones de empresas activas al corte de noviembre del 2015, de las cuales cerca de 1.5 millones correspondían a matrículas de personas naturales y el restante millón a sociedades. De ellas, el 89.4% son microempresas (2.3 millones), el 4.6% pequeñas (115.500), un 1.2% medianas (29.200) y solo el 0.4% grandes (9.000), ver gráfico adjunto. Cabe destacar que solamente al 4.5% de las empresas registradas no se les pudo determinar su tamaño empresarial por la falta de información disponible (114.500). Así, el país cuenta con un universo de más de 2 millones de empresas, las cuales en más de un 95% son Mipymes.

Pese a los avances alcanzados, todavía persisten retos en materia de seguimiento empresarial en el país. En primer lugar, es importante ampliar la precaria información que tiene el RUEs a nivel de ventas y de ingresos operacionales, pensando en la posible adopción de dicha variable como criterio de determinación del tamaño empresarial. Tal como lo mencionan Nieto *et al.* (2015) en un documento realizado para el DNP, esta condición resulta fundamental para que el país pueda seguir la línea de algunos criterios modernos. Adicionalmente, el Gobierno Nacional está en mora de hacer monitoreo al sector informal, cruzando información con Confecámaras. Ello resulta importante no solo para mejoras tributarias, sino para mejorías de competitividad, como lo han sugerido la OECD y el Banco Mundial.

En síntesis, la información del RUEs de Confecámaras permite estimar que en Colombia existen cerca de 2.5 millones de empresas, de las cuales más de un 95% corresponden al segmento Mipyme. Dicho RUEs ha significado un avance importante en materia de la contabilización de las empresas en Colombia, pues ha centralizado la información reportada por las diferentes Cámaras de Comercio, incluyendo datos con una importante variedad sectorial. Sin embargo, persisten retos importantes en esta materia, pues inclusive el RUEs es pobre en la calidad-cantidad de información referida a las ventas. Así, el Gobierno Nacional y el MinCIT, en particular, deben agilizar los procesos para lograr mejores definiciones operacionales y coordinarse mejor con el sector privado para tener un mejor mapeo de las Mipymes en Colombia.



Fuente: cálculos Anif con base en RUEs de Confecámaras.